



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

La Resolución Decanal N° 023/10, por la cual se designa a los Alumnos de esta Casa, que se desempeñan en las funciones de TUTORES ALUMNOS descriptas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el período comprendido entre los meses de Febrero a Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 023/10, por la cual se designa a los Alumnos de esta Casa, que se detallan a continuación, para desempeñar las funciones de TUTORES ALUMNOS descriptas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el período comprendido entre los meses de Febrero a Diciembre de 2010, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>DNI</u>
1. Sr. Mauricio PASQUINI	27.154.937
2. Sr. Tomás ZARAZAGA	33.809.030
3. Srta. Magdalena María HENIN CARENA	30.843.879
4. Srta. Laura FORTUNY CANO	33.250.619
5. Sr. Fermín OLMEDO	32.979.948
6. Sr. Agustín ROJAS	30.543.501
7. Sr. Julius José KORITSCHONER	34.990.595
8. Sr. Ricardo Nicolás LAUDIN	33.881.959
9. Srta. María Luz KOTINOVICH	33.839.566

Asignar a cada uno de los Tutores Alumnos la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por mes, a partir del 1º de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010. El Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas. El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa PROMAGRO, siempre y cuando el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga estas condiciones.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese con copia a de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica – Financiera, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento, al Señor Director del DEPASE, y por su intermedio a los alumnos involucrados: Dese cuenta al H. Consejo Directivo. Cumplido Archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO CONTRERO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento

RESOLUCIÓN N°

E.A.



Ing. Agr. **DANIEL E. DI GIUSTI**
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA